



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
Vicerrectoría Administrativa y Financiera

302

22 JUL 2026

RESOLUCIÓN Nro. 302

"Por la cual se interrumpe el disfrute de unas vacaciones a una docente de la Facultad Tecnológica"

La Vicerrectora Administrativa y Financiera de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en uso de las facultades otorgadas mediante el Acuerdo 01 de 2007 y demás normas vigentes, y,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 215 del 17 de junio de 2026, expedida por esta Vicerrectoría, se concede el disfrute de vacaciones de mitad de año a los docentes de planta adscritos a la Facultad Tecnológica de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.

Que en el artículo 33º ibídem, señaló: **"Conceder el disfrute de veintitrés (23) días así: siete (7) días calendario del periodo 2023-2024, quince (15) días hábiles del periodo 2023-2024 y un (1) día calendario del periodo 2024-2025, del 1 al 31 de julio de 2026, inclusive, a la docente PARSONS DELGADO ASTRID XIMENA (...)"**.

Que, mediante oficio FTD-582 calendado 17 de julio y enviado al correo de la Oficina de Talento Humano el 21 de julio de 2026, la decana de la Facultad Tecnológica con visto bueno del Vicerrector Académico, solicita la interrupción del disfrute de vacaciones concedidas a la docente **ASTRID XIMENA PARSONS DELGADO**, a partir del 29 de julio de 2026, por necesidades del servicio asociadas a las actividades propias del docente, que desempeña funciones de coordinación de convenios suscritos por la Universidad, de conformidad con el concepto Jurídico OJ-00858-23, referente a la supervisión de contratos por parte de docentes en periodos de vacaciones.

Que el Artículo 15º del Decreto 1045 de 1978, establece: **"De la interrupción de las vacaciones. El disfrute de las vacaciones se interrumpirá cuando se configure alguna de las siguientes causales:**

- a) Las necesidades del servicio;
- b) (...)
- c) (...)
- d) (...)
- e) (...)

Que en mérito de lo expuesto, este despacho.

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Interrumpir el disfrute de vacaciones concedidas mediante Resolución No. 215 del 17 de junio de 2026, a la docente **ASTRID XIMENA PARSONS DELGADO**, a partir del 29 de julio de 2026, de conformidad con la parte motiva que antecede.

ARTICULO 2º: Comunicar la presente decisión a la docente, quien deberá presentarse ante el respectivo Decano de la Facultad a la cual se encuentra adscrito y entregar el formato de



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
Vicerrectoría Administrativa y Financiera

302

RESOLUCIÓN Nro.

"Por la cual se interrumpe el disfrute de unas vacaciones a una docente de la Facultad Tecnológica"

reintegro de vacaciones debidamente diligenciado, a más tardar el día siguiente de su reintegro a las labores habituales.

ARTICULO 3º: La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D. C., a los
IVETTE CATALINA MARTINEZ
MARTINEZ
MARTINEZ
IVETTE CATALINA MARTINEZ MARTINEZ
Vicerrectora Administrativa y Financiera

Firmado digitalmente por
IVETTE CATALINA MARTINEZ
MARTINEZ
Fecha: 2026.07.22 20:03:16
-05'00'

22 JUL 2026

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Elaboró:	Clarena Moreno Fajardo	Profesional Universitario OTH	
Aprobó	Humberto Guerrero Salas	Jefe Oficina Talento Humano	HUMBERTO GUERRERO SALAS - FIRMA DIGITALMENTE POR HUMBERTO GUERRERO SALAS
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a la norma y disposiciones legales y/o técnicas y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.			